



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ABR. 1998

VISTO la nota del Legislador Guillermo LINDL ; Y
CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota notifica a esta Presidencia que el 1º Encuentro Patagónico de Reforma Legal sobre Niñez y Adolescencia, que se llevaría a cabo en nuestra ciudad los días 16 y 17 de Abril del cte. año, se ha postergado hasta nuevo aviso, por razones de organización dispuesto por la Secretaría de Acción Social y Desarrollo de la Nación.

Que por Resolución de Presidencia Nº 135/98, se autorizó la emisión de pasajes por los tramos BUE/USH/BUE a nombres de los Doctores Julio ROGGIANO, Alejandra ANTONINO, Verónica RODRIGUEZ y Gloria BONATTO, quienes participarían en dicho encuentro como disertantes.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos dejar sin efecto la Resolución mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 135/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a las Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 139 /98.-